

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7532 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 216/12, por sentencia de 11/12/2012, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor David Hurtado Sánchez, con NIF n.º 46 683 328, y domicilio en C/ Cuesta Polvorín, n.º 6, bajo izquierda, de Úbeda (Jaén).

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 29 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130008345-1